

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 392-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 392-09

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones.

CONSIDERANADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados.

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley.

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Dulce Eneida Román, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Dulce María Román**.

Artículo 2. Los señores Roque Linares Marte y Anselma Acevedo Colón, padres del menor Roque Ángel Gabriel Linares, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hijo por el de Ángel Gabriel Linares Acevedo.

Artículo 3. El señor Abel de los Santos Guzmán Laureano, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **José Abel Guzmán Laureano**.

Artículo 4. La señora Ignocencia Reyes, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Orfelina Reyes**

Artículo 5. El señor Altagraciano Minalla, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Ambiorix Minalla.**

Artículo 6. La señora Martha Yrene Polanco Rondón, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Martha Irene Polanco Rondón.**

Artículo 7. La señora Nicaragua Brito Reynoso, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Deidysel Brito Reynoso.**

Artículo 8. Los señores Nigfrido Vásquez y Sergia Rivera Pichardo, padres del menor Johanny Nigfrido, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hijo por el de **Johan Nigfrido Vásquez Rivera.**

Artículo 9. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil nueve (2009), año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 393-09 dispone que el Instituto Militar de Educación Superior de las Fuerzas Armadas, se denominará en lo adelante Escuela de Graduados de Educación Superior “General Juan Pablo Duarte y Díez, Ejército Nacional”, y modifica el Art. 1 del Decreto No. 205-09.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 393-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.205-09, del 10 de marzo de 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera: